



Gobierno de Catamarca  
2024

## Memorándum

**Número:** MEMC-2024-2-E-CAT-CGP

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Lunes 26 de Agosto de 2024

**Referencia:** Sistema de Administracion de Bienes del Estado.

Producido por la Repartición: CGP

**A:** Paola Mariela Balocco (SCC#SEG), Cecilia Victoria Barrionuevo (SGA#MGJDH), Pedro Salinas (DPAD#MGJDH), Maria Laura Maidana (DPARH#MSEG), Natalia Tapia Foessi (DA#SPC), Federico Fabio Parodi (DT#MEC), MARIA VICTORIA IRIARTE (SAC#MIOC), Analía Mercedes Moreno (DPSA#MIOC), Ana Rizo (SA#MS), Maria Monserrat Ramirez Toledo (SARH#MCTD), Raul Osvaldo Cabrera (DPARH#MSEG), CESAR RAFAEL TOBIAS (DPGARH#MCIT), Carla Maria Escobal (DPCA#SEG), Luciana del Carmen Vera (SAC#MTPRH), Maria Florencia Quirelli (DA#HSJB), Evelina Lorena Ponce (DA#HNEP), Fernando Ariel Richard (SA#MDS), Rosa del Valle Galian (DPADM#ME), ARIEL ALBERTO LENCINAS (DA#MP), Christian Gonzalo Espindola (DPARH#MM), Maria Alejandra Rios (SADM#MAEMA), Rodrigo Sebastian Rojas (DPSA#MAEMA), Gretel Lindow (DPAYC#MIRLT), Leonardo Marcelo Chacoma (DPAD#MIDSP), Maria Rosa Cabeza (DPAF#MGJDH), Maria Laura Furque (SGARH#MICE), CARLOS ANDRES FADEL (DAC#AGG), Hector Ariel Cano (DPGARH#MVU), Enrique Emanuel Segovia (CCPP), BRAHIM ROBERTO SALEME (DAC#IPV), Pablo Asevey (DPA#ARCA), José Daniel Salvatierra (DAV#MIOC), Rosa Beatriz Santillan (ENRE), María Belén Contreras (DA#OSEP), EUGENIA PARRA CEBALLOS (DPEA#AGAP),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo Provincial no Financiero.

Se recuerda que mediante Ley N° 5842/2024 se declara la emergencia económica, financiera, administrativa y educativa del Estado Provincial comprendiendo a toda organización y jurisdicción mencionada en los Artículos 1° y 2° de la Ley Provincial N° 4938 hasta el 31 de diciembre del año 2024 con posibilidad de prórroga por cinco (5) meses y por única vez.

Conforme lo dispuesto en el Capítulo XI “Administración y Disposición de los Bienes del Estado” de la Ley N° 5842, el Ministerio de Economía emite Resolución RESOL-2024-476-E-CAT-MEC, de fecha 08 de julio de 2024, en cuyo Artículo 4° establece: “Cada Ministerio del Poder Ejecutivo Provincial, Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, Empresas Estatales y Sociedades del Estado, deberá actualizar en el plazo de treinta (30) días corridos, el inventario de los

bienes y su estado, de los cuales sean titulares o se encuentren usufructuando, debiendo ser presentado ante la Contaduría General de la Provincia”.

En consecuencia, este organismo como Órgano Rector del Sistema de Administración de los Bienes del Estado Provincial conforme lo dispuesto por el Artículo 107° de la Ley N° 4938 “De Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público” emite Circular CIRCC-2024-3-E-CAT-CGP, de fecha 5 de agosto de 2024; impartiendo instrucciones a fin de que cada Ministerio del Poder Ejecutivo Provincial, Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, Empresas Estatales y Sociedades del Estado den cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución . RESOL-2024-476-E-CAT-MEC.

A los fines de la puesta en marcha del SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO CATAMARCA (SABECat) en reemplazo del Sistema de Bienes del Estado (S.A.B.E.), se INTIMA a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo Provincial INFORMEN en un plazo de cuarenta y ocho horas (48) horas de notificado el presente Memorándum, las estructuras organizativas y sus correspondientes responsables de los bienes que les fueron asignados o que se encuentran en su guarda.

La información solicitada en el punto precedente deberá ser confeccionada con el Aplicativo LISTADO DE BIENES del Sistema SABE, en formato digital. La misma se adjuntará y enviará a través del Sistema GDE a esta Contaduría General a la Directora de la Unidad Informática de CGP, C.P.N. Viviana del Valle Cruzado usuario VCRUZADO, con copia a los usuarios ROGOMEZ (DUI#CGP) y JCASTRO(DUI#CGP).

Saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by OGAS Carla Marina  
Date: 2024.08.26 09:48:28 ART  
Location: San Fernando del Valle de Catamarca

Carla Marina Ogas  
Contadora General  
Contaduría General de la Provincia  
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDECatamarca  
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesoreria  
General de la Provincia, ou=Secretaria de  
Modernizacion, serialNumber=CUIT 30636511354  
Date: 2024.08.26 09:48:38 -03'00'